

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 03 1 09 000023

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 39103887963	0111	ANTON GARCIA JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 03 07 00088224		AV BESAYA 14 5 B	39300	TORRELAVEGA	39 03 313 09 001375248	39 03	
10 39105061461	1211	BUSTIO VILLAR MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 03 07 00178554		BO LA CRUZ 8	39311	SANTIAGO	39 03 313 09 001375349	39 03	
07 390051954062	0521	CABRERO PEREIRA MARIA MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 03 08 00252848		CL ALDAY 9 BJ E	39600	MALIAÑO	39 03 313 09 001375450	39 03	
10 39105481692	0111	ARCETRUKS SOCIEDAD L IMITADA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 03 09 00043014		CL POLIGONO INDUSTRIAL LAS NAVAS 5	39500	CABEZON DE LA SAL	39 03 313 09 001375652	39 03	
10 39105055195	1211	GARCIA RODRIGUEZ JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 03 09 00043115		CL LA IGLESIA 1 D 1º B	39311	SANTIAGO	39 03 313 09 001375753	39 03	
10 39105749252	0111	DEFERSO COSTA NORTE, S.C.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 03 08 00248505		PO DE LA MARINA ESPAÑOLA 10	39340	SUANCES	39 03 313 09 001382524	39 03	
07 391003931160	0521	FERRIER HERREROS GUY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 03 08 00230216		BO LA HILERA 493	39317	SIERRAPANDO	39 03 313 09 001397072	39 03	
07 391001779174	0521	GUTIERREZ PALOMERA GERARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 03 08 00271440		LG TAMA 0	39584	CILLORIGO DE LIEBANA	39 03 313 09 001675847	39 03	
07 391001779174	0521	GUTIERREZ PALOMERA GERARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 03 08 00271440		LG TAMA 0	39584	CILLORIGO DE LIEBANA	39 03 313 09 001675948	39 03	
07 281021479452	0521	GOMEZ CARRILLO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 03 09 00047155		BO HORREO 0	39577	BORES	39 03 313 09 001676352	39 03	
10 39106280934	0111	CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS EL TRENTI, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 03 09 00026240		CL CAMINO REAL 165 BJ	39311	CARTES	39 03 313 09 001676655	39 03	
10 39105223937	0111	GRUPO INMOBILIARIO S ANTANDER CANTABRIA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 03 09 00046751		PZ MIGUEL LOPEZ ALONSO 0	39500	CABEZON DE LA SAL	39 03 313 09 001676958	39 03	
07 041026685116	0521	EL HOUGH --- SALAH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 03 04 00025390		CL MARQUES DE VALDECILLA Y PELAYO 7 1	39300	TORRELAVEGA	39 03 313 09 001677160	39 03	
07 041026685116	0521	EL HOUGH --- SALAH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 03 04 00025390		CL MARQUES DE VALDECILLA Y PELAYO 7 1	39300	TORRELAVEGA	39 03 313 09 001677968	39 03	
07 391021057219	0521	JOITA --- ADRIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 03 09 00036748		PZ LEONOR DE LA VEGA 5 7º A	39300	TORRELAVEGA	39 03 313 09 001678271	39 03	
07 390039184721	0521	MERINO SAN MIGUEL FEDERICO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 03 09 00047761		BO LA GANDARA 0	39318	CUDON	39 03 313 09 001678372	39 03	
07 391021894045	0521	MEHMEDEV ZAIROV REDZHEP			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 03 09 00058572		CL COMILLAS 60 3 A	39340	SUANCES	39 03 313 09 001678574	39 03	
10 39106111485	0111	ORTIZ GONZALEZ TAMARA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 03 09 00046852		UR PARQUE POLANCO I 0 BJ DCH	39312	REQUEJADA	39 03 313 09 001680493	39 03	
07 391018358801	0611	EL MANSOURI --- MUSTAPHA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
39 03 08 00260831		AV CANTABRIA 45 3º DCH	39400	CORRALES DE BUELNA (	39 03 315 09 001264811	39 03	
07 391018358801	0611	EL MANSOURI --- MUSTAPHA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
39 03 08 00260831		AV CANTABRIA 45 3º DCH	39400	CORRALES DE BUELNA (	39 03 315 09 001344229	39 03	
07 391020052560	0611	EL MAATAOUI --- ABDERRAZEK			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
39 03 09 00026745		AV SOLVAY 12 1 DCH	39300	TORRELAVEGA	39 03 315 09 001344330	39 03	
07 391020923742	0611	TOULALI --- KHALID			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
39 03 09 00026846		CL MARQUES DE VALDECILLA Y PELAYO 15 3 D	39300	TORRELAVEGA	39 03 315 09 001344431	39 03	
07 391010020942	0521	SANCHEZ ORTIZ SAUL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
39 03 08 00250626		CL LA CAROJA 6 1 1º A	39311	CARTES	39 03 350 09 001339983	39 03	
10 39105055195	1211	GARCIA RODRIGUEZ JOSE MARIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
39 03 09 00043115		CL LA IGLESIA 1 D 1º B	39311	SANTIAGO	39 03 350 09 001423950	39 03	
10 39000236220	0111	HILATURA DE PORTOLIN , S.A.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 03 96 00062334		BO SABTIAN 0	39430	MOLLEDO	39 03 366 09 001435367	39 03	
07 390046046661	0521	CRUCES VALVERDE VICENTE			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 03 08 00022674		CL VIRGEN DEL CAMPO 21 2º IZQ	39500	CABEZON DE LA SAL	39 03 366 09 001542572	39 03	
07 391021018116	0611	GHAZI --- RABYA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 03 08 00186665		CL GENERAL DIAZ DE VILLEGAS 2 1 D	39400	CORRALES DE BUELNA (	39 03 366 09 001542774	39 03	
07 390051467244	0521	BARTOLOME BOLADO JOSE LUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 03 08 00249818		CL LA FUENTE 3 3 D	39311	SANTIAGO	39 03 366 09 001554801	39 03	

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 03 1 09 000023

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 03	PZ CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536

09/7917

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Cuatro de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se inscribe en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Sánchez Valdor, Luisa María por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Cisneros 95, 1º izquierda, se procedió con fecha 17 de septiembre de 2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad

Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 30 de abril de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 013744998Z y con domicilio en calle Cisneros 95, 1º izquierda, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad Número CUATRO SANTANDER», garantizando la suma total de 1.467,71 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: 0543.
TOMO: 2163.
FOLIO: 0187.
FINCA NUM.: 002597.
ANOTACIÓN LETRA: C.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 07 013078443	10 2006/12 2006	2300
39 08 012472170	01 2008/01 2008	0521
39 08 012472271	02 2008/02 2008	0521
39 08 013000923	03 2008/03 2008	0521
39 08 013463388	04 2008/04 2008	0521
39 08 014445819	05 2008/05 2008	0521
39 08 014445920	06 2008/06 2008	0521
39 08 015022260	07 2008/07 2008	0521

IMPORTE DEUDA:
Principal: 1.855,86.
Recargo: 371,17.
Intereses: 127,43.
Costas devengadas: 30,90.
Costas e intereses presupuestados: 225,00.
TOTAL: 2.610,36.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.610,36 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las lisis asciende a la cantidad de 4.078,07 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 30 de abril de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

DEUDOR: SÁNCHEZ VALDOR, LUISA MARÍA
FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: FINCA 2.597.REG. CUATRO/SANTANDER.
TIPO VÍA: CALLE.
NOMBRE VÍA: CISNEROS.
Nº VÍA: 95.
PISO: 1.
PUERTA: IZD.
COD-POST: 39007.
COD-MUNI: 39075.

DATOS REGISTRO

Nº REG: 39007.
Nº TOMO: 2163.
Nº LIBRO: 0543.
Nº FOLIO: 0187.
Nº FINCA: 002597.

Santander, 30 de abril de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número

013744998Z, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm.Prov.Apremio	Período	Régimen
39 07 018875205	08 2007/08 2007	0521
39 07 019435074	09 2007/09 2007	0521
39 08 010213484	10 2007/10 2007	0521
39 08 010635133	11 2007/11 2007	0521
39 08 011168835	12 2007/12 2007	0521

IMPORTE DEUDA:
Principal: 1.061,70.
Recargo: 212,35.
Intereses: 63,20.
Costas devengadas: 10,46.
Costas e intereses presupuestados: 120,00.
TOTAL: 1.467,71.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Santander, 17 de septiembre de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

**DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)**

DEUDOR: SÁNCHEZ VALDOR, LUISA MARÍA
FINCA NÚMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: FINCA 2.597.REG. CUATRO/SANTANDER.
TIPO VÍA: CALLE.
NOMBRE VÍA: CISNEROS.
Nº VÍA: 95.
PISO: 1.
PUERTA: IZD.
COD-POST: 39007.
COD-MUNI: 39075.

DATOS REGISTRO

Nº REG: 39007.
Nº TOMO: 2163.
Nº LIBRO: 0543.
Nº FOLIO: 0187.
Nº FINCA: 002597.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA. PISO PRIMERO IZQUIERDA, DE LA CASA SEÑALADA CON EL NÚMERO NOVENTA Y CINCO, INTERIOR DE LA CALLE CISNEROS DE SANTANDER. DICHO PISO TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS DISTRIBUIDOS EN TRES HABITACIONES, WATER Y COCINA, Y LINDA AL NORTE, SUR, Y ESTE CON TERRENO SOBRANTE DE EDIFICACIÓN, Y AL OESTE CON PISO PRIMERO DERECHA DE SU MISMA PLANTA Y ESCALERA. REF. CATASTRAL: 3726031VP3132F000400.

Santander, 17 de septiembre de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
09/7870

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 39 04 08 00080050 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora doña María Luisa Sánchez Valdor, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 17 de septiembre de 2008 a dictar diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia al presente edicto, al no haber sido posible la notificación al cónyuge don Joaquín Fernández Fernández 13743936-X, por encontrarse reiteradamente ausente en el último domicilio conocido de Santander, calle Cisneros, 95 - int. 1.º izquierda.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 30 de abril de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

**DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN
DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)**

Diligencia: de las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 013744998Z y con domicilio en calle Cisneros, 95 - 1.º izquierda, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se práctico embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, garantizando la suma total de 1.467,71 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 0543, tomo: 2163, folio: 187, finca número: 002597, anotación letra: C.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que corresponden al siguiente detalle:

NÚM.PROVIDENCIA APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
39 07 013078443	10 2006 / 12 2006	2300
39 08 012472170	01 2008 / 01 2008	0521
39 08 012472271	02 2008 / 02 2008	0521
39 08 013000923	03 2008 / 03 2008	0521
39 08 013463388	04 2008 / 04 2008	0521
39 08 014445819	05 2008 / 05 2008	0521
39 08 014445920	06 2008 / 06 2008	0521
39 08 015022260	07 2008 / 07 2008	0521

Importe deuda:

Principal: 1.855,86 euros.

Recargo: 371,17 euros.

Intereses: 127,43 euros.

Costas devengadas: 30,90 euros.

Costas e intereses presupuestados: 225,00 euros.

TOTAL: 2.610,36 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.610,36 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4.078,07 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al registro de la Propiedad.

Santander, 30 de abril de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

**DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO):**

—Deudor: Sánchez Valdor, María Luisa.

—Finca número: 01.

Datos finca urbana

—Descripción finca: Finca 2597. Registro Cuatro de Santander, tipo vía: CL, nombre vía: Cisneros, número vía: 95, piso: 1, puerta: Izq., cod-post: 39007, cod-muni: 39075.

—Datos registro: Número: 39007, número tomo: 2163, número libro: 0543, número folio: 0187, número finca: 002597, letra: C.

Santander, 30 de abril de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501).

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 013744998Z, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica: